



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

La solicitud del Departamento Ejecutivo referida a la ampliación y avance de obra, en las cuatro viviendas monoambiente que bajo su administración construye este Municipio, y

CONSIDERANDO:

Qué, primariamente no se incorporaron algunos componentes de obra que resultan imprescindibles para la habitabilidad de las mismas.

Qué, se cuentan con recursos provenientes del FOFESO susceptibles de ser utilizados para estos fines.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo, a incorporar a la ejecución de las cuatro viviendas monoambientes que por su administración construye, la ampliación y avance de obra cuyo detalle se establece en ANEXO "I" parte conformante de la presente.

Artículo 2º: El monto resultante de las incorporaciones arriba mencionadas, será afrontado con fondos provenientes del FOFESO, cuya aplicación se corresponderá con lo establecido en la Ley pertinente

Artículo 3º: Una vez construidas y adjudicadas las viviendas, el Departamento Ejecutivo en acuerdo con el Deliberativo, tramitará y hará ejecutar a través de los organismos pertinentes, la ampliación de la red de gas en ambos frentes del inmueble sobre el que se construyen tales viviendas, imputando el gasto a los recursos provenientes del FOFESO existentes o a recibirse al momento de tal ejecución.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.-

ORDENANZA N° 111/11